

Bases legales:

BASES LEGALES DEL SORTEO %A SPORTIVA+organizado por Volkswagen BCN, S.A.

1. Compañía Organizadora

La sociedad Volkswagen BCN, S.A. con domicilio social en c/ A, nº 51, 08040 Barcelona y Código de Identificación Fiscal CIFA58862673 tiene previsto realizar un concurso que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

El sorteo se denominará %A SPORTIVA+y se desarrollará en el ámbito territorial nacional español, exclusivamente a través de la página de Volkswagen BCN, S.A. en Facebook <https://www.facebook.com/VolkswagenBCN>

2. Duración

La fecha del comienzo del concurso es el 1 de Diciembre de 2014 a las 12:00 horas y la fecha de finalización es el día 22 de Diciembre de 2014 a las 12:00 horas; horario oficial del territorio nacional español. En consecuencia, todos los concursantes deberán participar en el sorteo dentro de este periodo.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho será publicado a través de la página de Facebook de Volkswagen BCN, S.A.

3. Finalidad

La promoción tiene como finalidad sortear entre todos los concursante que cumplan todos los requisitos dentro del periodo de duración del sorteo indicado en el apartado 2 anterior, con el premio de unas zapatillas Mountain Running La SPORTIVA, modelo BUSHIDO más el disfrute durante un fin de semana de una Volkswagen Caravelle (o modelo similar, según disponibilidad) con depósito de combustible lleno, (máximo 9 plazas).

4. Gratuidad

El sorteo es gratuito para el ganador de la promoción de tal manera que para participar no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención del premio objeto de la misma.

5. Requisitos de participación y mecánica

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas mayores de edad, residentes en territorio nacional español y con permiso de conducir en vigor que, dentro del periodo de duración del sorteo indicado en el apartado 2 anterior, cumplan los requisitos demandados.

Cada usuario de Facebook sólo podrá participar una sola vez y Volkswagen BCN, S.A. se reserva el derecho de eliminar a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el

buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente sorteo.

En caso de necesitarlo, Volkswagen BCN, S.A. solicitará los datos personales del ganador: nombre, apellido, NIF, dirección de e-mail y número de teléfono de contacto.

Fecha comunicación del ganador: 23 de Diciembre de 2014.

Método de elección de los ganadores: Volkswagen BCN, S.A. seleccionará aleatoria y automáticamente el ganador que tendrán derecho a recibir el premio descrito a continuación

6. Premio y comunicación del ganador

El premio del concurso consiste en unas zapatillas Mountain Running La SPORTIVA, modelo BUSHIDO y la cesión de un vehículo de la marca y modelo Volkswagen Caravelle con depósito de combustible lleno (o modelo similar, según disponibilidad), en concepto de préstamo gratuito, que podrá disponer durante el fin de semana del 3 y 4 de Enero del 2015. El vehículo estará a disposición del ganador desde el viernes a partir de las 16:00h y hasta las 19:00h en nuestras instalaciones de Zona Franca y deberá devolverlo en nuestras instalaciones de Zona Franca el lunes posterior entre las 9:00h y las 13:00h.

Las condiciones del mencionado préstamo serán:

1. El ganador recogerá y devolverá el vehículo en el domicilio social de Volkswagen BCN, S.A., sito en C/ A, nº 51, (Zona Franca) 08040 Barcelona.
2. El ganador deberá aceptar las condiciones de uso del préstamo del vehículo firmando la correspondiente autorización otorgada por Volkswagen BCN, S.A.
3. El ganador deberá comunicar a Volkswagen BCN, S.A., antes de formalizar el préstamo, si la antigüedad de su permiso de conducir es inferior a 2 años o su edad es inferior a 20 años. Efectuada esta comunicación, Volkswagen BCN, S.A. procederá a suscribir una ampliación de la póliza de seguro a terceros a fin de incluir al ganador. En caso de no producirse la citada comunicación, el ganador asumirá las consecuencias que se deriven en caso de producirse un siniestro no cubierto por la póliza de seguro contratada por Volkswagen BCN, S.A. por ser el conductor menor de 20 años y/o tener una antigüedad del permiso de conducir inferior a 2 años. Serán asimismo responsabilidad del ganador cualesquiera riesgos o daños ocasionado a bienes y/o a terceros o a ocupantes del vehículo que no sean cubiertos por la póliza de seguro por cualquier causa imputable al conductor del vehículo.
4. El ganador se responsabilizará plenamente de cualquier tipo de sanción que le pueda ser impuesta como consecuencia de la infracción de cualquier norma en materia de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, manteniendo indemne a Volkswagen BCN, S.A.
5. El ganador se comprometerá asimismo a adoptar las medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier tipo de perjuicio al vehículo y para devolverlo en el estado en que lo recibió y a no autorizar a terceros a hacer uso del mismo.
6. Cualesquiera gastos derivados tanto del combustible que utilice el vehículo como del uso del mismo correrán a cuenta del ganador.
7. Si durante el disfrute del préstamo el ganador sufriera una avería mecánica o

un accidente que le obligase a inmovilizar el vehículo, el coche será recogido por el servicio de asistencia del seguro contratado y llevado a la mayor brevedad posible para su reparación a C/ A, nº 51 (Zona Franca) 08040 Barcelona, Volkswagen BCN, S.A. no se hace responsable de ningún gasto derivado de la inmovilización del vehículo.

8. El ganador no adquiere ningún tipo de derecho de propiedad ni de cualquier otra naturaleza sobre el vehículo objeto de préstamo.
9. Los gastos derivados de los traslados para efectuar la recogida del vehículo y su posterior devolución no están incluidos en el premio, debiendo ser asumidos por el ganador.
10. El ganador exime a Volkswagen BCN, S.A. de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir durante el disfrute del premio objeto de la presente promoción.
11. El ganador podrá utilizar el vehículo únicamente dentro del territorio nacional español.

Volkswagen BCN, S.A. hará público en su página de Facebook el ganador del concurso el 23 de Diciembre de 2014, sin que quepa posibilidad de impugnación o apelación alguna de fallo.

El ganador, dentro de los [5] días siguientes a la fecha en que le hubiese sido intentado notificar el resultado del concurso a través de su página de Facebook, deberán acreditar a Volkswagen BCN, S.A. el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases para ser acreedor del premio, así como aceptar expresamente el premio.

En caso de incumplimiento por el ganador de los mencionados requisitos para ser acreedor del premio, en caso de falta de aceptación expresa conforme a lo previsto en el párrafo anterior, o en caso de imposibilidad de su localización transcurrido el plazo de [5] días desde la celebración del concurso previsto en el párrafo anterior, el premio le será sorteado nuevamente mediante el proceso mencionando en el párrafo (5), y así sucesivamente, con un máximo de dos suplentes. En caso de que ni el ganador ni alguno de los otros suplentes acreditase el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases para ser acreedor del premio y aceptase expresamente el premio en los plazos estipulados, el concurso quedará desierto.

Los ganadores tendrán derecho a renunciar al premio, pero no podrán en ningún caso canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

7. Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red

Volkswagen BCN, S.A. queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red Internet o Facebook que impida el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a Volkswagen BCN, S.A. y especialmente por actos de mala fe de terceros. Volkswagen BCN, S.A. tampoco será responsable por los problemas de transmisión o pérdida de correo electrónico no imputable a la misma.

8. Protección de Datos

Los participantes en la presente concurso aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales exigidos para la participación en el concurso sean incorporados a un fichero automatizado titularidad de [[[Volkswagen BCN, S.A.]]] y tratados con la finalidad de desarrollar el concurso, de acuerdo con la L.O. 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, pudiendo ser utilizados para futuras acciones promocionales o de marketing de Volkswagen BCN, S.A., incluyendo el envío de ofertas comerciales de los productos y servicios de las marcas Volkswagen. La entrega de los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso es obligatoria para poder llevar a cabo el mismo.

Los participantes garantizan que los Datos Personales facilitados con motivo del presente concurso son veraces y se obliga a comunicar a Volkswagen BCN, S.A. cualquier modificación en los mismos.

Los participantes tienen reconocidos y podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, contactando por escrito con Volkswagen BCN, S.A. dirigiéndose a la dirección C/ A, nº 51 (Zona Franca) 08040 Barcelona, y acompañando copia de un documento oficial que acredite su identidad.

9. Exención de responsabilidad por derechos de imagen de terceros

Asimismo, Volkswagen BCN, S.A. quedará exonerada de toda responsabilidad derivada de cualquier vulneración de derechos de imagen de terceros ocasionada por cualquiera de las fotografías presentadas por los participantes en el concurso, debiendo el participante que hubiese vulnerado tales derechos de imagen asumir la responsabilidad que de tal vulneración se derive.

10. Exclusiones

Los empleados podrán participar de este concurso, aunque no podrán hacerse acreedores de los premios el personal de Volkswagen BCN, S.A. ni tampoco el personal de ninguna de las sociedades vinculadas.

11. Varios

Volkswagen BCN, S.A. se reserva el derecho de no otorgar el premio al participante que no tenga derecho a participar en el presente concurso de conformidad con lo previsto en las presentes bases.

Volkswagen BCN, S.A. se reserva el derecho de efectuar, en su caso, las aclaraciones o interpretaciones necesarias o de establecer las modificaciones que fueren necesarias en caso de contradicción o de imposibilidad de cumplimiento de las condiciones de participación o cláusulas aquí establecidas, a lo cual los participantes prestan su consentimiento por el mero hecho de participar.

Asimismo, Volkswagen BCN, S.A. se reserva el derecho a reducir o ampliar la duración del concurso, suspenderlo, aplazarlo o cancelarlo justificadamente en cualquier momento sin previo aviso, si considerara que así lo exigen las circunstancias, cumpliendo, en cualquier caso, con los requisitos legales que correspondan.

Volkswagen BCN, S.A. se reserva el derecho de contratar con las sociedades que

tenga por conveniente la realización de determinadas actividades relacionadas con la gestión y ejecución del presente concurso.

Concesionario perteneciente al grupo Volkswagen Group Retail Spain, S.L.